



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°
030-2013-GR/MOQ.

Fecha
18 de Enero del 2013

Que, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones con Informe N° 751-2012-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ, indica que con el Expediente Técnico en la fase de Inversión sustenta las modificaciones no sustanciales por Ampliación de Plazo N° 01 (165 días), que se justifica en los documentos adjuntos al expediente. Por lo que es de opinión que se ha procedido a registrar en el Banco de Proyectos dichas modificaciones, tal como lo indica la Directiva General del SNIP N° 01-2011-EF/68.01, por lo que se sugiere su aprobación via acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 065-2012-RZB-CS-ILO-DS-GGR/GR.MOQ, el Coordinador de Supervisión Ilo, eleva el Informe N° 040-2012-ZNNV/GR.MOQ, indicando que la Inspectora del Proyecto "Fortalecimiento de la Pesquería del Recurso Macro Algas Marinas en la Provincia de Ilo, Región Moquegua" ha procedido a la revisión de la documentación para la ampliación de plazo N° 01 y habiendo cumplido con los requisitos para su registro en el Banco de Proyectos se da la conformidad para el tramite respectivo;

Que, con Informe N° 1805-2012-DS-GGR/GR.MOQ, de la Dirección de Supervisión remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "Fortalecimiento de la Pesquería del Recurso Macro Algas Marinas en la Provincia de Ilo, Región Moquegua", el cual reúne con los requisitos para continuar con el tramite respectivo y cuenta con la opinión favorable de la responsable para la aprobación mediante acto resolutivo por 165 días calendarios, según la documentación que se adjunta;

Por lo tanto estando a la autorización de Gerencia Regional y de conformidad con la Ley N° 27444; Ley N° 29812 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21 de la Ley 27867 y modificatorias y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "Fortalecimiento de la Pesquería del Recurso Macro Algas Marinas en la Provincia de Ilo, Región Moquegua", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

PROYECTO	:"FORTALECIMIENTO DE LA PESQUERÍA DEL RECURSO MACRO ALGAS MARINAS EN LA PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.
AMPLIACION DE PLAZO 01	: 165 días calendarios
MODALIDAD DE EJECUCION	: Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Supervisión, Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Dirección Regional de la Producción, Gerencia de Desarrollo Económico, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

